

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de febrero de 2021 la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**25 . 0 .- . APROBACIÓN DEL GASTO Y LA CONVOCATORIA DE PREMIOS CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE TIK TOK “DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”, QUE SE DESARROLLARA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO.**

Vista la propuesta presentada por el Concejál de Feminismo y Diversidad que transcrita literalmente dice:

*“Visto el informe de la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, que dice literalmente:*

*La Concejalía de Feminismo dentro del programa “Creciendo en Igualdad” Concejalía Feminismo y Diversidad convoca este concurso a fin de fomentar e impulsar acciones de lucha contra la desigualdad de Género y contribuir al fomento de acciones y gestos que contribuyan a visibilizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres entre la población joven y adolescente de nuestra ciudad.*

**BASES CONCURSO TIK TOK– “DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”**

**CONVOCATORIA.-** Esta convocatoria se realiza dentro del Programa “Educando en Igualdad”, el cual trata de prevenir y erradicar cualquier tipo de actitud sexista entre la población joven y adolescente.

**OBJETO.-** Con este concurso se busca Conmemorar el Día Internacional de las Mujeres “8 de marzo” con la creación de un video enviando un mensaje positivo sobre la participación activa de las mujeres en la sociedad, fomentar las acciones y gestos que contribuyan a visibilizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres e impulsar las acciones de lucha contra la desigualdad de género.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H4TXODLWSRSWLZUNEN5QGAE	Fecha	23/02/2021 10:23:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H4TXODLWSRSWLZUNEN5QGAE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H4TXODLWSRSWLZUNEN5QGAE</a>	Página	1/5



**REQUISITOS DE LOS/LAS PARTICIPANTES.-** Podrán participar todas aquellas personas residentes en Fuenlabrada de 16 a 23 años, los cuales deberán seguir al perfil @igualdadfuenla en la red social Tik Tok, siendo este requisito imprescindible para la participación.

### CONDICIONES DE LOS TRABAJOS

A través de la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, [www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es), se habilitará un enlace para responder el formulario dónde los/as participantes deberán enviar los siguientes datos: Nombre, apellidos, edad, teléfono de contacto, email, número de D.N.I. y enlace al video de Tik Tok.

Los/as participantes subirán un vídeo a su perfil personal de la red social Tik Tok. La duración máxima de los trabajos será de 1 minuto. A través de un formulario habilitado en la web municipal, se enviará enlace al video subido en el perfil de cada participante de la aplicación Tik Tok donde visionar el video. El perfil ha de ser público para permitir el visionado. El video ha de llevar el “hashtag” #IgualdadFuenla.

Cada participante recibirá en el correo electrónico facilitado el reporte de la entrega del vídeo enviado.

### DOTACIÓN DE LOS PREMIOS.-

**PRIMER PREMIO:** Una tablet.

**SEGUNDO PREMIO:** Una cámara de fotos deportiva.

**TERCER PREMIO:** Unos Auriculares inalámbricos.

**TRES PREMIOS ACCÉSIT:** Un trípode luminoso para teléfono.

**PLAZO DE ENTREGA.-** La fecha para la entrega de trabajos será del 22 de febrero al 12 de marzo. No se admitirá a concurso ningún trabajo enviado fuera de plazo y en general cualquier otro que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

**PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.-** La publicación de dicha convocatoria se hará en la Web del Ayuntamiento de Fuenlabrada ([www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es))

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H4TXODLWSRSWLZUNEN5QGAE	Fecha	23/02/2021 10:23:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H4TXODLWSRSWLZUNEN5QGAE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H4TXODLWSRSWLZUNEN5QGAE</a>	Página	2/5



*fuenlabrada.es/serviciosalciudadano/feminismo) y en las redes sociales de la Concejalía de Feminismo y Diversidad. Asimismo se procederá a su publicación en la base de datos nacional de subvenciones así como se insertará un extracto de la misma en el BOCM.*

**JURADO.-** *El jurado estará compuesto por un/a Técnico/a del programa “Creciendo en Igualdad” de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, un/a técnico/a del Programa contra la Violencia de Género de la Concejalía de Feminismo y una persona experta en el ámbito de la comunicación audiovisual.*

*El jurado valorará especialmente las obras que destaquen por su originalidad, así como las que incluyan un mensaje claro de fomento de los valores de igualdad entre hombres y mujeres.*

*El jurado tendrá soberanía en la interpretación de estas bases y podrá realizar una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente concurso. El fallo del jurado será inapelable y podrá reservarse el derecho de dejar desierto el primer, segundo, tercer premio o los tres premios accésit.*

*La evaluación del jurado y la comunicación a l@s ganadores se realizará del 15 al 18 de marzo. Comprobando en este momento que se cumplen los requisitos para la participación en el concurso.*

*El resultado del certamen será comunicado personalmente a las personas ganadoras y se publicará en las páginas web de la Concejalía de Feminismo y Diversidad y a través de las redes sociales.*

**ENTREGA DE PREMIOS.-** *La entrega de premios será del 24 al 26 de Marzo en el Centro para la Igualdad 8 de Marzo, teniendo que asistir los ganadores/as, y sus tutores/as legales en caso necesario, de manera presencial. Deberán acudir con mascarilla y mantener en todo momento la distancia interpersonal.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H4TXODLWSRSWLZUNEN5QGAE	Fecha	23/02/2021 10:23:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H4TXODLWSRSWLZUNEN5QGAE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H4TXODLWSRSWLZUNEN5QGAE</a>	Página	3/5



Para la entrega de los premios, se pedirá la acreditación del DNI de la persona participante así como la firma de recogida del premio. En caso de ser menor de edad será necesaria la acreditación del DNI del tutor/a legal y su autorización a la recogida del premio.

Para la aceptación de los premios será necesaria la entrega de la autorización de imagen de las personas que salen en el video, en caso de ser menores de edad, esta autorización estará firmada por el tutor/a legal.

En caso de que algún/a premiado/a no cumpla los requisitos, el jurado se reunirá en los dos días posteriores para hacer las siguientes evaluaciones. Siendo este método el utilizado en caso de tener más casos de participantes que no cumplan los requisitos.

**CONSULTAS Y ACLARACIONES.-** Las consultas o aclaraciones a las bases del concurso deberán formularse por escrito (vía correo electrónico), y serán dirigidas al siguiente correo [feminismo@ayto-fuenlabrada.es](mailto:feminismo@ayto-fuenlabrada.es) indicando en el campo Asunto: CONSULTA CONCURSO TIK TOK. Las consultas podrán formularse durante todo el periodo de presentación de trabajos al concurso.

**ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DERECHO A MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN.-**

La participación en el Concurso supone la aceptación de estas bases. Los convocantes se reservan el derecho a modificar en cualquier momento las bases de los presentes premios, incluso su posible anulación antes de que se haga público qué concursantes han resultado premiados, siempre que exista causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o condiciones de los premios, o la anulación definitiva, en su caso, con la suficiente antelación.

La aceptación del premio por los ganadores implicará expresamente la autorización al Ayuntamiento de Fuenlabrada de la propiedad de las imágenes o videos y, por tanto, de la utilización de las mismas por los cauces que se estimen oportunos: prensa, redes sociales, internet...

La participación en el Concurso supone la aceptación de estas bases.”.

**Por todo lo expuesto, se considera necesaria la adopción, por la Junta de Gobierno Local, si procede, de los siguientes acuerdos:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H4TXODLWSRSWLZUNEN5QGAE	Fecha	23/02/2021 10:23:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H4TXODLWSRSWLZUNEN5QGAE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H4TXODLWSRSWLZUNEN5QGAE</a>	Página	4/5



**PRIMERO:** Aprobación de las bases del concurso Tik Tok “Día Internacional de las Mujeres”.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto de 746,97 €, que supone el importe total de los premios correspondientes a los tres Certámenes que se establecen en dicha convocatoria con cargo a aplicación presupuestaria 5021/231/48100. (Se adjunta presupuesto con el importe de los premios).”

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7H4TXODLWSRSWLZUNEN5QGAE	Fecha	23/02/2021 10:23:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H4TXODLWSRSWLZUNEN5QGAE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7H4TXODLWSRSWLZUNEN5QGAE</a>	Página	5/5

